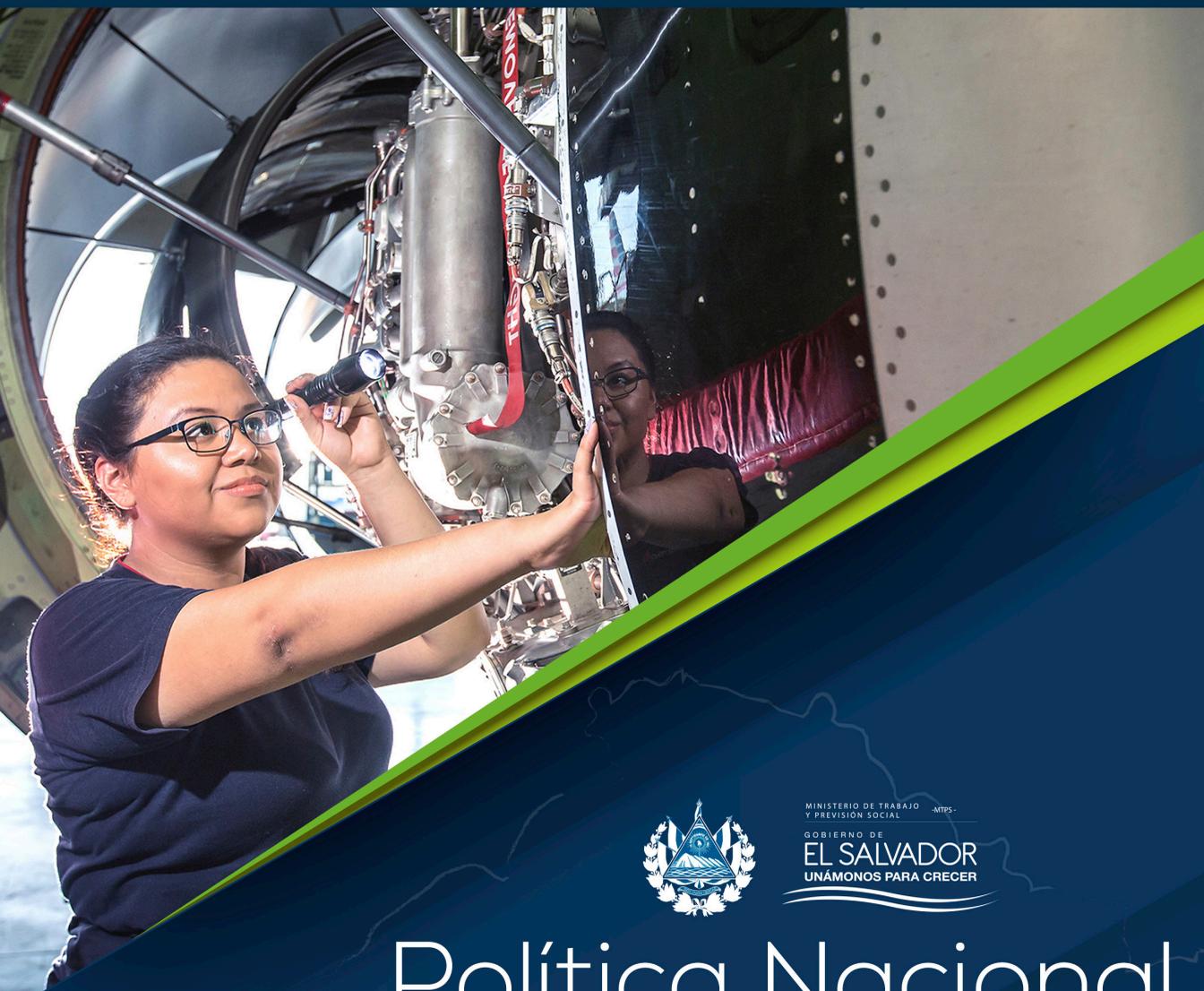


MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MTPS



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL -MTPS-

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Política Nacional de **EMPLEO** DECENTE

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Lcda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Oscar Morales
Vice Ministro de Trabajo y Previsión Social

Coordinación del proceso de formulación

Lcda. Beatriz De Paul
Directora Ejecutiva Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lcda. Nora López
Directora General de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Revisión y aportes

Dr. Oscar Cabrera Melgar
Presidente del Banco Central de Reserva

Lic. Cesar Augusto Sencion Villalona
Economista e investigador

Con el apoyo y financiamiento del Banco Mundial



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL -MTPS-

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE

PONED

2017 - 2030

San Salvador, septiembre, de 2017



ÍNDICE

PRESETACIÓN DE LA POLÍTICA AL PUEBLO SALVADOREÑO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PROFESOR SALVADOR SÁNCHEZ CEREN.	06
MENSAJE DE LA SEÑORA MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LICDA. SANDRA GUEVARA.	08
INTRODUCCIÓN	11
I. ANTECEDENTES DE LA POLITICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE (PONED).	13
II. DIAGNÓSTICO	16
III. MARCO NORMATIVO	21
IV. FUNDAMENTOS,	27
V. ENFOQUES Y PRINCIPIOS	28
VI. POBLACIONES PRIORIZADAS	31
VII. HORIZONTE TEMPORAL	31
VIII. VISIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE	31
IX. OBJETIVOS	31
X. EJES, LINEAS DE ACCION Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA	32
XI. IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	44
CONCEPTOS	48
SIGLAS Y ABREVIATURAS	49
ANEXOS	50



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE AL PUEBLO SALVADOREÑO

El acceso a un empleo digno y decente es un derecho de todas las personas, e implica tener una remuneración justa, condiciones saludables, seguridad ocupacional, estabilidad y protección social, entre otras. Esas son las condiciones que todo empleo debe conceder a quien lo obtiene. En forma consecuente con el mandato constitucional y alineado al enfoque del Buen Vivir perfilado en nuestro Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

Como gobierno aspiramos a que dichas condiciones sean equitativas y tomen en cuenta las diferencias que impiden ejercer el derecho de igualdad en el acceso a un empleo para las mujeres y las juventudes.

La Política Nacional de Empleo Decente identifica los grupos vulnerables, que requieren de medidas específicas que contribuyan a su inserción en el mercado de trabajo, siendo estos: personas con discapacidad, adultas mayores, pueblos originarios, población LGTBI, quienes requieren de un conjunto de acciones y condiciones especiales para ingresar y mantenerse en el espacio productivo.

El empleo en nuestro país enfrenta importantes retos, entre ellos la dinamización de la economía productiva y el cambio climático, factores determinantes que son tomados en cuenta en este documento para guiar las acciones en materia socio-laboral y que contribuyan a satisfacer las necesidades de nuestra población económicamente activa y sus familias.

Esta Política que ahora presentamos con satisfacción, ha recorrido más de un año en su proceso de formulación, ha sido realizada de forma transparente y abierta a la opinión pública; y en ella se recogen los aportes de diversos





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

grupos poblacionales, organizaciones sociales, participantes del Observatorio de Gobierno Abierto, e instituciones, provenientes de diversas actividades del país y de los diferentes sectores económicos desde la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

Con gran satisfacción entrego a la población salvadoreña la primera Política Pública de Empleo en la historia del país, elaborada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual fue fundado en 1946, hace 71 años, y es hasta la presente gestión presidencial que se estableció el Sistema Nacional de Empleo y ahora este instrumento de política pública en materia de empleo.

Con esta Política, reafirmamos el compromiso de este Gobierno y sus funcionarios, con toda la población salvadoreña, de continuar esfuerzos encaminados a defender y garantizar sus derechos; y avanzar hacia un El Salvador productivo, educado y seguro.

UNÁMONOS PARA CRECER




PROFESOR SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República de El Salvador



MENSAJE DE LA SRA. MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL LCDA. SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MTPS como ente rector de políticas públicas de empleo, entrega a la población trabajadora salvadoreña, a las instituciones y empresas privadas la **Política Nacional de Empleo Decente**, la cual tiene como finalidad contar con una política pública que permita articular, coordinar y ejecutar acciones que permitan a hombres y mujeres de nuestro país, tener condiciones y acceso para un empleo digno, decente y en condiciones de igualdad.

Para su formulación se realizó un proceso que conllevó una amplia consulta con diversos sectores de la población salvadoreña; instituciones de la administración pública: Gabinete Económico, Gabinete de Inclusión Social, Gabinete de Sustentabilidad, trabajadoras, trabajadores, organizaciones sociales, sindicales, sociedad civil, empresas del sector de la micro, pequeña mediana y gran empresa, población juvenil, mujeres, población LGBTI, personas con discapacidad, población originaria, organismos de cooperación internacionales, personas en el exterior, y 27 entidades que integran el Sistema Nacional de Empleo (SisNE), Así mismo se realizaron dos sondeos: uno presencial que abarco personas usuarias de los servicios públicos del MTPS en las 14 oficinas departamentales del Ministerio de Trabajo y un sondeo virtual a través de la plataforma del MTPS y redes sociales, quienes a través de sus propuestas legitiman y validan la importancia de la **Política Nacional de Empleo Decente**.

El presente documento **Política Nacional de Empleo Decente**, se ha definido para el periodo de 2017-2030, constituye un instrumento de política pública para el país en materia de empleo e integra un conjunto de acciones específicas de instituciones del Estado vinculadas al empleo, la empleabilidad, emprendimientos, educación, formación profesional y la inversión; enfocados a los sectores poblacionales prioritarios y de mayor vulnerabilidad, que ha establecido nuestra gestión de gobierno.

La PONED, integra nuestra visión de trabajo y compromiso con el pueblo salvadoreño expresado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 - 2019 El Salvador, Productivo, Educado y Seguro, orientado a construir un país Incluyente, Equitativo, Próspero y Solidario para el buen vivir de toda su población.



Con esta misma visión formulamos en el año 2015 la estrategia del Sistema Nacional de Empleo (SisNE), con la cual dimos el primer paso en la construcción de una política de gobierno orientada a facilitar y promover el acceso al empleo, lo que nos ha permitido encaminar un proceso de articulación interinstitucional con cuatro componentes: empleo, empleabilidad, emprendimientos y formalización, generando resultados sustantivos en los mismos. La experiencia del SisNE nos ha dado la pauta para pasar a su integración en el marco de una Política Nacional, la cual considera las condiciones sociales y económicas de nuestro país para orientar diversos procesos que articulados propicien las condiciones de acceso y oferta de empleos para las poblaciones trabajadoras del país.

Como gobierno comprometido con las poblaciones en mayores condiciones de desigualdad, establecemos en la PONED acciones positivas para mujeres, jóvenes, población LGTBI, pueblos originarios y personas adultas mayores, considerándolas sujetas de derechos que requieren de programas que faciliten el ejercicio pleno de sus derechos, en este caso el derecho a un empleo digno.

Especialmente, nos complace que en la formulación de esta Política hayamos contado con la participación del empresariado salvadoreño quienes coinciden que la actuación conjunta nos permitirá facilitar las condiciones sociales que las y los empleadores requieren para la contratación de mano de obra. Aspiramos a que más sectores y más instituciones se sumen a todas las iniciativas que en el marco de la **Política Nacional de Empleo Decente** impulsaremos.

Por otra parte no podemos dejar de reconocer la cooperación y aportes que importantes organismos como el Banco Mundial y NEO - BID, han proporcionado para su formulación y presentación.

San Salvador, Septiembre 2017

LICDA. SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ
Ministra de Trabajo y Previsión Social





INTRODUCCIÓN

EL presente documento constituye la **Política Nacional de Empleo Decente** (PONED), con el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social está cumpliendo con una de sus principales competencias en la formulación de políticas públicas de empleo y contribuyendo con ello a la institucionalización de programas y acciones que durante la presente gestión de Gobierno y la anterior se han impulsado a fin de garantizar a la población salvadoreña el acceso a un empleo digno y decente.

La política establece los lineamientos principales para que contribuyan a generar condiciones y acceso al empleo apegados a los principios de derechos humanos, a la normativa internacional y nacional en materia laboral para el trabajo decente, aspectos coherentes que conducen al buen vivir, filosofía que se deriva de nuestra política pública principal el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. :

Los compromisos que se perfilan en este documento, serán implementados con la articulación y complementariedad inter-institucional, que, desde inicio de este Gobierno, liderado por el Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, se ha implementado mediante los Gabinetes de Gobierno y en específico con el Sistema Nacional de Empleo, (SisNE) lo cual evidencia la viabilidad de su implementación y en similar medida los recursos que se invierten.

El contenido estratégico y programático del documento ha sido organizado en Objetivos: 1 general y 5 objetivos específicos, 5 Ejes: siendo Empleo, Empleabilidad, Emprendimiento, Transito a la Formalidad e Igualdad de Oportunidades, 15 resultados y 24 acciones. Los cuales tendrán su desarrollo en un Plan de Implementación para el corto, mediano y largo plazo.





I. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE (PONED).

El empleo pleno, productivo y libremente elegido, es parte de las aspiraciones básicas de las sociedades, factor primordial de inclusión socioeconómica y de su población ciudadana.

Es por ello que de forma creciente, el empleo se ha venido situando en el centro de las políticas sociales y las políticas económicas.

Para el periodo 2014 - 2019 el Gobierno de El Salvador ha establecido como una de sus prioridades el estímulo al empleo productivo, a través de un modelo de crecimiento económico sostenido que contribuya al fomento del buen vivir inclusivo y generador de empleo digno (Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019).

El cumplimiento de este objetivo no es tarea fácil ni de corto plazo, requiere del compromiso y la participación de todos los sectores productivos del país, principalmente de la empresa privada, siendo la finalidad esencial incorporar al mundo del trabajo a las, personas en edad de trabajar, desempleadas y por cuenta propia.

El mercado laboral presenta problemáticas estructurales y desigualdades históricas, muchas de ellas fundamentadas en imaginarios socioculturales que dificultan la plena participación de sectores amplios de la población, como son las mujeres, juventudes, colectivos LGTBI, personas con discapacidad y pueblos originarios, quienes están considerados en esta política como sectores prioritarios.

En este contexto, y en el marco de sus competencias, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) inició la ruta de trabajo para la elaboración de una **Política Nacional de Empleo Decente**, cuyo objetivo es avanzar hacia la garantía del derecho al empleo productivo y decente, en cumplimiento con el artículo 37 de la Constitución de la República y los compromisos nacionales e internacionales en la materia.



Un primer paso en esta ruta fue el establecer el Sistema Nacional de Empleo (SisNE), un espacio que facilita las condiciones básicas para la coordinación entre las instituciones públicas que ejecutan programas, proyectos y acciones en materia de empleo, empleabilidad, emprendimientos y formalización, a escala nacional y territorial. Es en este marco de coordinación interinstitucional que el MTPS ha liderado el proceso de construcción de la **Política Nacional de Empleo Decente 2017-2030**.

Como punto de partida del proceso, se realizó una síntesis de la situación del mercado de trabajo en el país, a partir de las fuentes oficiales disponibles y de la sistematización de análisis, diagnósticos y exámenes de las condiciones del empleo y el mercado de trabajo salvadoreño, realizados previamente por instituciones de gobierno, organizaciones de trabajadores, sector empleador, organismos internacionales, y organizaciones de la sociedad civil. Esta caracterización se planteó bajo los enfoques de derechos, ciclo de vida y género, para aproximarse al conocimiento de las condiciones y obstáculos en los que se desarrollan hombres y mujeres en relación a su preparación para el empleo, inserción y permanencia en el mercado de trabajo.

El proceso de consulta desarrollado en el transcurso de 2016, contó con una amplia participación por sectores y tipo de organización, se ha contado con personas de instituciones de la Administración Pública: Gabinete Económico, Gabinete de Inclusión Social, Gabinete de Sustentabilidad, integrantes de sindicatos, representantes de empresas, representantes de entidades financieras, representantes de población LGBTI, representantes de personas con discapacidad, organizaciones de mujeres, agencias y organismos internacionales, organizaciones de juventudes y de pueblos originarios, personas salvadoreñas en el exterior, así como 27 entidades que integran el Sistema Nacional de Empleo (SisNE) entre otros.

Las diferentes sesiones de consulta se estructuraron en torno a tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, se indagó sobre qué es lo que se esperaba de una Política Nacional de Empleo y sus aportes al



contexto actual; en segundo lugar, se solicitó identificar las grandes problemáticas que viven los diferentes grupos consultados en relación al empleo y sus posibles soluciones, se promovió una reflexión sobre las oportunidades que hay en el país para la creación y promoción del empleo y mejora de la calidad del mismo, así como de la expansión y promoción de la empresas y la empresarialidad¹.

Un segundo esfuerzo para abrir la consulta a la opinión pública fue el impulso de dos sondeos de opinión: uno presencial que abarco personas usuarias de los servicios públicos del MTPS en todo el país y un sondeo virtual a través de la plataforma del MTPS y redes sociales. Un total de 1,002 personas (538 mujeres y 464 hombres) aportaron sus opiniones, mediante las cuales legitiman en un 99% la importancia de la política y validan los ejes principales que se presentan en la misma.

Lo expresado por la mayoría de las personas consultadas coinciden en la elaboración de un instrumento que fomente y garantice los derechos humanos de todas las personas sin distinción y que verdaderamente busque la mejora de vida de las personas trabajadoras; que no quede en una declaración de buenas intenciones, sino que sea de aplicación real y supere las barreras políticas que representa cada cambio de Administración en el país.

En ese sentido la población consultada demanda una política de Estado con horizonte de largo plazo y metas de mediano y corto plazo, que permitan su monitoreo y rendición de cuentas, sin perder de vista la flexibilidad necesaria para renovar e innovar conforme el contexto socioeconómico cambie. De igual manera es requerida una política que integre y articule los diferentes agentes del mercado de trabajo en los territorios y establezca reglas del juego, claras y asumidas de forma pactada. Se espera también que actúe como marco de referencia para todas las políticas y programas relacionados que ya están aprobadas y en ejecución. Deberá ser Una política de apertura y búsqueda de soluciones a los problemas estructurales que afectan a las personas y al entorno empresarial.

¹ La empresarialidad es la cultura empresarial, que permite desarrollar habilidades, actitudes y aptitudes que generan una mejora continua, un cambio positivo.



A partir de los insumos y aportes consolidados en los diversos espacios de consulta y retroalimentación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social consolidó una primera propuesta de documento de Política de Empleo que socializó y retroalimentó con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Empleo (SisNE). Habiendo integrado dichos aportes en un documento borrador de política, se procedió a socializar el documento con organizaciones de trabajadores, de empleadores y se abrieron espacios de intercambio y retroalimentación del mismo, cerrando así el proceso de formulación del documento de **Política Nacional de Empleo Decente**, el que contempla será para el período 2017-2030.

Cabe resaltar que el proceso de formulación de la política, se ha desarrollado en dos fases, la primera que se llevó a cabo con el apoyo de Banco Mundial (Mayo - Septiembre de 2016) y esta segunda con el acompañamiento de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, la cual inició en octubre de 2016.

II. DIAGNÓSTICO

Principales restricciones para la generación de empleo decente.

- La **economía** salvadoreña se encuentra en un ciclo de **bajo crecimiento** cuyas consecuencias directas restringen la generación de empleo dentro del sector productivo y las posibilidades de revertir las proyecciones socioeconómicas del país. De continuar sumergidos en una estructura productiva concentrada en la generación de bienes de bajo valor agregado y en un mercado de trabajo que no absorbe la creciente oferta laboral de manera efectiva, se seguirán teniendo tasas de crecimiento insuficientes para reducir las tasas de desempleo, subempleo e informalidad.
- En los últimos años se ha avanzado en el rescate del agro, que fue afectado por las políticas neoliberales de apertura comercial, reducción de la inversión pública en el campo, liberalización de precios de los insumos y eliminación de los precios de garantía. También se aprecian avances importantes en el sector industrial, que genera el



9% de las exportaciones y tiende a crecer por encima del PIB nacional. Pero el avance que se ha tenido, resultado de políticas económicas acertadas, es insuficiente para cambiar el modelo de servicios comerciales creado tras el fin de la guerra, por un modelo productivo sustentado en la producción agropecuaria, agroindustria e industrial.

- El bajo crecimiento, resultado de una escasa inversión privada, también se debe a la falta de dinamismo en el consumo interno, producto de los bajos salarios y pensiones, la alta concentración del ingreso en una minoría de la población y el escaso crecimiento del medio circulante debido a la falta de política monetaria. Eso es lo que explica la baja inversión privada y la tendencia creciente de la fuga de capitales. La economía también crece poco porque la inversión pública es muy reducida, dado que el gobierno apenas capta el 15% de los ingresos tributarios.

- Los cambios ocurridos en las estructuras económica y poblacional del país en las últimas décadas, han configurado un mercado laboral que en la actualidad muestra una **insuficiente capacidad para absorber en la actividad económica formal** a la creciente cantidad de población en edad de trabajar, como fuerza de trabajo efectiva. La presión ejercida en el mercado de trabajo por el creciente número de personas en edad de trabajar en los próximos años, así como aquellos que se reincorporen a la actividad económica, seguirán creciendo. Según proyecciones oficiales de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), se prevé un incremento absoluto de la Población Económicamente Activa (PEA) en 438,459 personas (8.4% de crecimiento) entre 2010 y 2020, de las cuales 225,582 serán hombres y 212,878 mujeres. La tasa de crecimiento de la PEA femenina observada en los últimos años es mayor a la masculina. Asimismo, se proyecta que el crecimiento de la PEA se concentrará en las áreas urbanas (27.5% entre 2010 y 2020) mientras que en las áreas rurales la PEA se contraerá 6.0%.

- La **tasa de participación de las mujeres sigue representando cerca de la mitad de la de los hombres** (47.3% vs 80.1% respectivamente) en 2016. Esta insuficiencia radica en ausencia de estímulo



los económicos, como bajas expectativas salariales y condiciones precarias de inserción laboral, como en factores socioculturales que afectan en mayor grado a las mujeres, a las que se asigna labores reproductivas y de cuidado del hogar, lo que se manifiesta en exclusión de la vida económica para las mujeres, menores remuneraciones por igual trabajo que el hombre e invisibilización de su aporte a la economía. Acá también hay que destacar los avances de los últimos años, mediante la entrega de títulos de propiedad a decenas de miles de mujeres, la creación de la banca de la mujer y el apoyo a muchas iniciativas económicas a través del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –CONAMYPE– y de otras instancias del gobierno. Pero a pesar de esos avances, las mujeres todavía no han alcanzado el mismo grado de oportunidades que tienen los hombres.

- A la mayor tasa de inactividad femenina, se suma la **menor tasa de participación en el mercado laboral de las y los jóvenes** entre 16 y 24 años de edad (48.5% en 2016) con respecto a la participación en el mercado de trabajo del conjunto de la población (62.2% en 2016). En efecto, **el desempleo y el subempleo de las y los jóvenes son más altos que entre los adultos**, quienes enfrentan relaciones de trabajos informales y precarios. La tasa de desempleo abierta en los últimos años ha rodeado el 7%, sin embargo, la tasa de desempleo de las y los jóvenes de 16 a 24 años (14.2%) en 2016 es tres veces superior a la tasa de desempleo adulta de 25 a 29 años (5.1%) y dos veces la de los mayores de 59 años (7%). Lo anterior si bien de por sí es preocupante, cobra más relevancia si se tiene en cuenta que la desocupación está estrechamente ligada a la probabilidad de una persona de caer en la pobreza o emigrar hacia las áreas urbanas o hacia el exterior. El actual gobierno realiza esfuerzos importantes de política pública, para incorporar más jóvenes al mercado laboral, mediante acciones de capacitación de habilidades para el trabajo y para la vida, otorgamiento de capital semilla, crédito y generación de experiencias laborales mediante contratos de aprendiz y pasantías laborales, sin embargo, es importante ampliar los programas dirigidos a la juventud, para lo cual se requieren más recursos públicos orientados a tal fin.



- El desempleo y subempleo juvenil da como resultado la pérdida significativa del potencial productivo, en detrimento de mayores tasas de crecimiento del PIB, en la medida que se generan tasas de subutilización laboral e informalidad altas y los niveles de productividad y remuneración laboral son persistentemente bajos.
- En El Salvador se ha configurado un mercado laboral en el que la mayoría de trabajadores están ocupados en el sector comercio y servicios (30.8% en 2016), cada vez menos en labores agropecuarias (17.8% e 2016) en la medida que el sector ha perdido importancia y en el sector maquila, que demanda mano de obra poco calificada y está menos vinculado con el resto de la economía. Esa dinámica, que no se ha podido cambiar pese al repunte de la actividad industrial y agropecuaria, repercute en la escasa generación de empleo productivo y bien remunerado.
- Las **MYPE de mujeres enfrentan dificultades y diversos obstáculos por razones de género**, cuyas raíces se encuentran en la construcción histórica y cultural de la sociedad salvadoreña. Las mujeres están sobre representadas en las MYPE y sobre todo en las empresas de subsistencia ubicadas en el sector informal, y que son las de más baja productividad. Para ello se ve necesario se amplíen las políticas públicas de apoyo a ese sector, como se ha venido haciendo en los últimos años, tras la incorporación de miles de pequeños y micros negocios a las compras del sector público y el acceso al crédito de la banca estatal, reforzada con la creación de BANDESAL y de Banca Mujer.
- La magnitud de la informalidad (42.6% de la población ocupada urbana en 2016) denota la **poca capacidad del mercado laboral formal de absorber a la creciente oferta laboral**, lo que se traduce en altos niveles de pobreza, al persistir la desprotección social, el bajo nivel de productividad y las remuneraciones bajas. En las áreas urbanas en El Salvador en 2016, un poco más de 723 mil personas ocupadas tienen un empleo informal, quienes representan el 57.4% del total de personas ocupadas en el sector urbano. La incidencia de la informalidad en lo urbano es mayor en las mujeres, quienes



presentan una tasa de informalidad del 48.8% frente a un 37.5% de los hombres. Con las políticas sociales iniciadas y desarrolladas a partir del año 2010, la pobreza bajó del 40% al 32% de los hogares entre 2008 y 2016. Y es seguro que bajará más en 2017, como resultado del histórico aumento del salario mínimo, como lo califica la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), y del incremento de las remesas y del crédito a los hogares, de la mejoría en algunas inversiones sociales y de la creación de 27,224 puestos de trabajos adicionales, solo hasta mayo de este año. Pero las necesidades sociales insatisfechas todavía son muy grandes y demandan más inversión pública y más programas dirigidos a crear empleo y mejorar los ingresos de la población.

- El mercado laboral salvadoreño se ha caracterizado por registrar **altas tasas de subempleo, que se ha constituido en la principal forma de subutilización laboral**. La inserción laboral en condiciones precarias explica por qué el desempleo abierto se ha mantenido controlado alrededor del 7%. Esto implica que las bajas tasas de desempleo no necesariamente se han traducido en altas tasas de pleno empleo. En este contexto, las mujeres presentan las mayores tasas de subempleo en las áreas urbanas. En 2016 del total de mujeres ocupadas el 30.9% se encontraban en condición de subempleo, frente a un 26.7% de hombres ocupados en la misma situación. Asimismo, la condición de ocupación incide notablemente en la condición de pobreza de la población. La urbanización del subempleo rural se manifiesta en el crecimiento de las actividades informales urbanas. Si bien el subempleo urbano es menos extenso e intenso que el rural, es una de las causas más relevantes de la pobreza urbana.

Por otra parte, persiste **un bajo nivel de cobertura de la seguridad social**, solo 35 de cada 100 personas trabajadoras expresan estar afiliadas a algún sistema de seguridad social público y privado y persiste una brecha de más de 100,000 personas entre quienes cotizan al régimen de salud, pero no al régimen de pensiones. Las diferentes reformas al sistema pensiones realizadas desde el año 1996, cuando se privatizó la administración de los fondos, han agravado los problemas de cobertura, bajas pensiones e insostenibilidad financiera del



sistema. Por eso urge una reforma que ataque esos tres problemas.

- A nivel nacional **359,670 jóvenes de 15 a 24 años no estudian, ni trabajan**, en términos porcentuales representan el 26.5% de la población en ese rango de edad en 2016. Este grupo llama especialmente la atención, pues están en situación de riesgo al volverse blancos fáciles de grupos delictivos. Además, al no estar en el sistema educativo sus posibilidades de desarrollo profesional futuro se ven minados.

III. MARCO NORMATIVO

Legislación Nacional e Internacional.

La Constitución de la República es el principal instrumento jurídico del país y de referencia para el desarrollo de las Políticas Públicas. Reconoce los derechos humanos fundamentales de las personas y establece que el Estado es el garante de los mismos, al señalar que “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común” (Artículo 1). En línea con lo anterior, se establece la relevancia de los derechos de carácter personal, al mencionar que toda persona tiene “derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión” y es obligación del Estado protegerlas en la conservación y defensa de los mismos. (Artículo 2).

En su artículo 3 se establece que “Todas las personas son iguales ante la Ley. Para el goce de los derechos civiles, no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. No se reconocen empleo ni privilegios hereditarios.

Enfatizando en los aspectos relacionados al empleo y el mercado de trabajo, se hace referencia que el Estado tiene la obligación de proteger el trabajo como función social, para lo cual “empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna” (Artículo 37).



Asimismo, la Constitución de la República considera aspectos vinculados a la empleabilidad de la fuerza de trabajo, estableciendo como obligación del Estado la creación de un sistema de formación profesional para la capacitación y calificación de las personas trabajadoras; para lo cual, se creará un marco legal que regule sus alcances, extensión y forma en que debe ser puesto en vigor (Artículo 40).

La Ley De Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social en su Capítulo III, respecto a los fines de la institución determina en su artículo cuatro literal d “Promover el empleo y la formación profesional de los recursos humanos, asistir y controlar los flujos migratorios laborales y en el artículo cinco en relación a las competencias “ El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Secretaría de Estado rectora de la administración pública del trabajo y le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país”.

Esta misma Ley le atribuye, en su artículo 7 al al Ministerio de Trabajo y Previsión Social: formular, ejecutar, y supervisar las políticas de relaciones laborales; inspección del trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales; así como promover, coordinar y participar en el diseño de las políticas de empleo, seguridad social, formación profesional y de cooperativas del sector y en el artículo 8, literal g: “son funciones específicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social promover la política nacional de empleo y de migraciones laborales”.

Otro importante marco normativo que orienta la formulación de políticas públicas de empleo es la “Ley De Incentivo para La Creación del Primer Empleo en las Personas Jóvenes en el Sector Privado” que en su artículo 2, determina que “ El Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá crear el registro denominado “Primer Empleo”, para que las personas empleadoras y jóvenes que decidan acogerse al programa se inscriban a fin de obtener los beneficios correspondientes.” ...”No serán amparadas por esta Ley las relaciones de trabajo derivadas de contratos que no sean registrados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



El Código de Trabajo de El Salvador, en lo relativo a los regímenes especiales, artículo 61 establece que el “Contrato de aprendizaje es el convenio escrito en virtud del cual una persona, natural o jurídica, se obliga por sí o por tercero, a enseñar a otra persona natural, la práctica y preparación técnica de un oficio, arte u ocupación, y a pagarle una retribución equitativa.”

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), respecto a la protección de la Persona Adolescente Trabajadora, en su artículo 57 también plantea que “la protección frente al trabajo Los adolescentes tienen el derecho a ser protegidos ante toda práctica laboral que, dentro del sector formal e informal de la economía, ponga en riesgo el ejercicio de sus derechos. Para tales efectos, el Estado y la sociedad formularán las políticas, planes, programas y medidas de protección tendentes a erradicar el trabajo de las niñas, niños y adolescentes que no han cumplido la edad mínima para el trabajo. El Órgano Ejecutivo en el ramo de Trabajo y Previsión Social deberá desarrollar campañas, inspecciones y acciones permanentes en los lugares de trabajo, con el fin de sancionar a los patronos por el incumplimiento a la presente disposición”.

En su artículo 24 la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas Con Discapacidad, Capítulo V: Integración Laboral, manda a que “ Todo patrono privado tiene la obligación de contratar como mínimo por cada veinticinco trabajadores que tenga a su servicio, a una persona con discapacidad y formación profesional idónea, apta para desempeñar el puesto de que se trate, “ y en su artículo 25, inciso segundo “El Ministerio de Trabajo y Previsión Social aplicara lo establecido en el artículo 627 del Código de Trabajo y al procedimiento establecido en la Sección Segunda del Título Único del Libro Quinto del mismo Código; a los patronos obligados a darle cumplimiento a la Ley y no lo hicieren”.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, le atribuye, en su artículo 24, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social ... “El Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tanto en el sector público como privado, garantizará:



a) La realización en los centros de trabajo de acciones de sensibilización y prevención de cualquier tipo de violencia contra las trabajadoras, que afecten sus condiciones de acceso, promoción, retribución o formación. b) Que las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de cualquier tipo de violencia, tengan la consideración de justificadas. c) La protección de los derechos laborales de las trabajadoras que enfrentan hechos de violencia.

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra Las Mujeres, en su artículo 2 expresa en el Objeto de la ley “La presente ley es fundamento de la Política del Estado en la materia; y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente”.

Siempre en relación a la formulación de políticas públicas de empleo, la Política Nacional Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y Sus Familias, de la cual el MTPS es ente responsable de su cumplimiento, en su objetivo general, se plantea ¡proteger y defender los derechos de las personas migrante salvadoreña y su familia en las distintas etapas del proceso migratorio, así como promover el desarrollo y el despliegue de sus capacidades mediante un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado Salvadoreño.”

Legislación Internacional

El efectivo cumplimiento de estas responsabilidades por parte del Estado salvadoreño, se vincula con la ratificación de diversos acuerdos y convenios internacionales en materia de derechos laborales; así como con la aprobación de marcos jurídicos internos que apoyan la aplicación de dichos instrumentos en beneficio de la población en general.

En el año 1995 el Gobierno de El Salvador ratifica el Convenio núm.



122 de la OIT sobre la Política de Empleo. Con ello se compromete a “formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido” (Artículo 1, numeral 1). Dicha política deberá garantizar que: (a) habrá trabajo para todas las personas disponibles y que busquen trabajo; (b) dicho trabajo será tan productivo como sea posible; y (c) habrá libertad para escoger empleo y que cada persona trabajadora tendrá todas las posibilidad de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo esta formación y las facultades que posea, sin que se tengan en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional y origen social (Artículo 1, numeral 2).

Así mismo los convenios:

- **100 sobre igualdad de remuneración:** Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- **Convenio 111 sobre la discriminación:** Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- **Convenio 138 sobre la edad mínima:** Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo
- **Convenio 122 sobre la política del empleo:** Convenio relativo a la política del empleo
- Convención de las Naciones Unidas Sobre Los Derechos de Las Personas Con Discapacidad y Su Protocolo Facultativo.
- Convención Internacional Sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Los Trabajadores Migrantes.

Por su parte, el Plan Quinquenal de Desarrollo (PDQ) 2014-2019 es el principal instrumento programático de la Administración Pública, sintetizado en 3 prioridades estratégicas, ser un País Educado, Productivo y Seguro.

El PQD 2014- 2019 representa un consenso con diversos actores del desarrollo, establece en su objetivo 1 “Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a



las empresas y al país”; sitúa el empleo entre las prioridades que deben atenderse. Define el rumbo que debe tomar la gestión administrativa para “estimular el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido, impulsar la educación con inclusión y equidad social, y fortalecer efectivamente la seguridad ciudadana” (SETEPLAN, 2014). Si bien son muchas las estrategias y líneas de acción vinculadas con el empleo o con incidencia en él, se destacan tres que resultan claves para la formulación de una Política Nacional de Empleo y que deberán ser parte directa o indirecta de la propuesta resultante: (1) Diversificación de la matriz productiva con énfasis en la producción de bienes y servicios transables y la seguridad alimentaria; (2) Impulso de la empleabilidad y el empleo, con énfasis en las juventudes y en las mujeres; (3) Promoción y aseguramiento de la justicia laboral y de la calidad del empleo.

Por sus alcances y compromisos de país, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se constituye en otro gran referente para las políticas y programas que se ejecuten. De los 17 objetivos, el número 8 remite explícitamente al empleo y busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (ODS). Entre las metas establecidas para este objetivo se encuentra promover políticas orientadas a la creación de trabajo decente, empresarialidad, formalización y crecimiento de las micro- pequeña y medianas empresas, incluyendo el acceso a servicios financieros (meta 8.3); alcanzar, para el 2030, el pleno empleo productivo y trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluida la población joven, personas con discapacidad, así como igual salario por trabajo de igual valor (meta 8.5); reducir sustancialmente para el año 2020 la proporción de población joven que no trabaja ni estudia (meta 8.6); proteger los derechos laborales y promover la seguridad y salud de todas las personas trabajadoras, incluyendo a personas trabajadoras migrantes, particularmente la mujeres migrantes y de quienes están en condiciones de empleo precario (meta 8.8); desarrollar y poner en marcha una estrategia global para el empleo de la juventud (meta 8.b).

En este marco, también existe un amplio abanico de políticas públi-



cas sociales y económicas que remiten a intervenciones en las problemáticas del mercado de trabajo. Estas se expresan a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, que deberán ser retomadas en una Política Nacional de Empleo. En el Anexo 1, se sintetizan las estrategias contenidas en esas políticas, que se relacionan con programas y medidas activas de mercado laboral, programas para el fomento del emprendimiento y a la promoción y aseguramiento de la justicia laboral y de la calidad del empleo.

IV. FUNDAMENTO

El buen vivir

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 adopta el “buen vivir” como enfoque en la visión de Estado y orientación de la gestión y administración pública. El buen vivir se concibe como una nueva manera de construir el presente del país, para poder hacerle frente al futuro y como un componente indispensable en el desarrollo de El Salvador. Coloca al centro el derecho de las personas a optar por el buen vivir, pero como parte de una comunidad y de un entorno natural. En tal sentido, el enfoque del buen vivir considera el desarrollo como un proceso integral y plural que incorpora todas las dimensiones de la vida individual y colectiva, donde la identidad y la pertenencia desempeñen un rol fundamental para lograr una convivencia armoniosa. Implica igualdad; por lo que el Estado debe poner foco central en intervenciones diferenciadas para brindar a todas las personas sin distinción oportunidades equitativas en el acceso, goce y ejercicio de sus derechos y que contribuyan a la disminución de la brechas de desigualdad provocadas por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual, situación o condición de discapacidad, posición social o económica, origen y pertenencia étnica, o cualquier otro motivo de desigualdad.

En coherencia, este paradigma requiere de una manera diferente de entender y hacer política pública. El Plan Quinquenal de Desarrollo señala los siguientes compromisos, que deberán estar presentes en la planificación e implementación de sus intervenciones:



- a) Priorizar la protección de la vida de las personas y garantizar las condiciones para su desarrollo a lo largo del ciclo de vida;
- b) Reducir progresivamente las desigualdades de género para lograr una sociedad igualitaria y equitativa que brinde oportunidades para mujeres y hombres, y en la que se reconozcan sus necesidades e intereses específicos;
- c) Diversificar las formas y relaciones de producción y reproducción económica, reposicionando la importancia del trabajo humano;
- d) Revalorizar y celebrar la interculturalidad y la diversidad de las formas de saber y vivir;
- e) Destacar la importancia del territorio como espacio de creación, reproducción, producción y convivencia comunitaria;
- f) Recuperar el tejido social-comunitario y fortalecer procesos de convivencia pacífica;
- g) Instaurar procesos de inclusión y diálogo para lograr acuerdos comunes sobre lo que significa que las personas gocen de bienestar en sus comunidades; y
- h) Reconocer la importancia de la naturaleza y avanzar hacia una gestión responsable y respetuosa de los recursos naturales.

V. ENFOQUES Y PRINCIPIOS

Enfoque de derechos humanos, que orientará los programas y servicios públicos hacia el cumplimiento de los derechos de las personas. Se partirá del reconocimiento de los principios de igualdad, no discriminación, inclusión, participación y rendición de cuentas, con el propósito de generar las condiciones necesarias para la formulación de políticas públicas que fortalezcan las capacidades de las personas en su inserción, permanencia y abandono del mercado de trabajo.



Enfoque de ciclo de vida. Se deberá abordar desde la perspectiva del análisis del proceso evolutivo de las personas para ingresar, permanecer y abandonar el mercado de trabajo, considerando para ello aspectos como: empleabilidad, empleo y emprendimientos, y jubilación. El objetivo es proporcionar los elementos necesarios que apoyen el desarrollo de acciones orientadas a la mejora de las capacidades y habilidades de la fuerza de trabajo, así como las facilidades para el logro del trabajo bajo esquemas previsionales y de seguridad social, que permitan a las personas trabajadoras gozar de una jubilación digna.

Enfoque de género que considere las oportunidades y facilidades para ingresar, permanecer y abandonar el mercado de trabajo contemplando las diferencias entre mujeres y hombres en el país, a partir de su formación académica, capacitación para el empleo, actividades productivas y protección social en la vejez. La aplicación de este enfoque apoyará la intervención sobre las causas y consecuencias de las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, a partir de aspectos consuetudinarios que generan la discriminación de las mujeres.

Enfoque de Trabajo Decente. El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

Enfoque de Inclusión Social. Promover garantías de acceso al empleo en igualdad de condiciones y fortaleciendo capacidades de las poblaciones indígenas, de diversas identidades sexuales, en condiciones de vulnerabilidad social y económica al empleo, considerando las desigualdades de acceso y sensibilizando e incentivando su inclusión en los procesos de formación para el trabajo y con el sector empleador.



Enfoque de Gradualidad que tenga en cuenta la necesidad de generar de forma progresiva las condiciones en los diversos espacios de intervención de la Política e incrementar las capacidades de los diferentes actores que interactuarán para lograr los objetivos propuestos. Esto implicará, definir un horizonte temporal diferenciado para el desarrollo de las acciones que integran la Política, sin sacrificar la integralidad y coherencia de la misma.

PRINCIPIOS:

- **Equidad:** Eliminar el acceso desigual de género, clase, edad y etnia a los servicios públicos.
- **Igualdad de Género:** Garantizar la plena realización de la igualdad real entre hombres y mujeres, a través de la protección, aplicación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico, así como en las normas, decisiones, procedimientos, prácticas y acciones administrativas de las instituciones públicas del Estado.
- **Igualdad Sustantiva:** Es el reconocimiento que la igualdad es una condición, en tanto que todas las personas tienen la misma dignidad independientemente de su sexo, raza,
- **No discriminación:** Ejercer la función pública sin ningún tipo de discriminación sin ninguna práctica que, en forma directa o indirecta, persuasiva o inducida excluya, omita o reduzca los derechos y libertades fundamentales de las personas en razón de su sexo, edad, apariencia, nivel económico, estatus social, etnia u orientación sexual.
- **Derechos Humanos:** Promover el trabajo como un derecho humano y como parte del desarrollo integral de las personas, tomando en cuenta la integralidad de los derechos y el ciclo de vida.
- **Protección Especial a grupos en condición de vulnerabilidad:** Se brindará atención a mujeres, personas jóvenes, adultas mayores,



personas con discapacidad, población LGBTI, personas migrantes y pueblos originarios y personas retornadas.

VI. POBLACIONES PRIORIZADAS

La **Política Nacional de Empleo Decente** define como poblaciones prioritarias a: las juventudes, las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos originarios y personas con opciones sexuales o identidad de género diversas.

VII. HORIZONTE TEMPORAL

La **Política Nacional de Empleo Decente** tiene una temporalidad de 13 años (2017-2030). Siendo consistente con el principio de gradualidad, la PONED programará la implementación de acciones de política en el corto plazo (5 años) y mediano plazo (más de 5 años), estableciendo mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios y acordes a los plazos de implementación establecidos.

VIII. VISIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE

Un país con oportunidades para su población, que ha reducido los déficits de trabajo decente mediante la generación de empleos de calidad, un mayor desarrollo del capital humano, la promoción de un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles, el mejoramiento de las MIPYMES y de las personas trabajadoras por cuenta propia y en el tránsito de la economía informal a la economía formal.

IX. OBJETIVOS

Objetivo General

Generar condiciones para ampliar las oportunidades para que en El Salvador mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades, tengan un empleo decente, por medio de la integración de acciones interinstitucionales entre los sectores público y privado.



Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1. Mejorar las condiciones para la generación de empleo decente, a través del impulso de medidas que favorezcan el crecimiento económico, oportunidades laborales, mediante la reducción de barreras de acceso, en especial a mujeres y jóvenes y que garanticen mejoras en las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Objetivo específico 2. Incrementar las competencias y cualificaciones de la fuerza de trabajo salvadoreña, a través de la de educación formal y formación técnica-profesional, que permitan corresponder con las necesidades del aparato productivo nacional.

Objetivo específico 3. Promover un entorno favorable para el desarrollo de emprendimientos individuales o colectivos que permita la creación de valor económico y social, constituyéndose en un medio para la creación de trabajo decente, productivo y que asegure la sostenibilidad de los micros, pequeños y medianos emprendimientos.

Objetivo Específico 4. Facilitar el tránsito hacia la formalización de unidades económicas y de personas trabajadoras que actualmente se encuentre en la economía informal, a efecto de lograr que las personas trabajadoras se beneficien del acceso al empleo decente y las empresas aumenten su rentabilidad y sostenibilidad.

Objetivo específico 5. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la eliminación de barreras para el acceso al empleo y las prácticas discriminatorias.

X. EJES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA

La **Política Nacional de Empleo Decente** asume como propio el logro del empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente. Para ello, entre otros aspectos, la **Política Nacional de Empleo Decente** (PONED), busca proveer respuestas de política bajo esquemas



de diálogo y concertación que promocionen tanto la calidad como la cantidad del empleo mediante una combinación de políticas coherentes a nivel macroeconómico, del mercado de trabajo y social, la complementariedad y la coherencia entre las políticas y servicios públicos y el sector privado, el logro de la igualdad entre los géneros y el fomento de la diversidad en términos de oportunidades, la importancia fundamental del diálogo social en la formulación, aplicación y el seguimiento de las políticas de empleo, la combinación de enfoques universales aplicables para compensar las desventajas de determinados grupos de población en el mercado de trabajo, y abordar las cuestiones de la inseguridad en el empleo y la desigualdad. A partir de este enfoque, plasmado en la Resolución relativa a la “Segunda discusión recurrente sobre el empleo” en la 103ª Conferencia de la OIT, es que se orientan las acciones contempladas en la presente Política².

La **Política Nacional de Empleo Decente**, estructura sus intervenciones en cinco (5) ejes temáticos que responden a las áreas identificadas en el proceso de diagnóstico y consulta.

Cada eje temático está vinculado a uno de los cinco objetivos específicos de la Política, que a su vez, contribuyen al objetivo general de la misma. Además, se han definido una serie de resultados que se esperan alcanzar con la implementación de acciones que han sido priorizadas en cada eje. Así, el desarrollo de las acciones contribuirá a alcanzar los resultados esperados y estos a su vez el objetivo específico de cada eje:



² Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, 103ª. Reunión, Ginebra. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_249814.pdf.



EJE 1. EMPLEO

Objetivo Específico 1. Mejorar las condiciones para la generación de empleo decente a través del impulso de medidas que favorezcan el crecimiento económico aumentar las oportunidades laborales existentes mediante la reducción en las barreras de acceso, en especial a mujeres y jóvenes y que garanticen mejoras en las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Resultado Esperado 1.1 El impacto del crecimiento económico ha contribuido al aumento del empleo decente, integrando desde un enfoque coherente con las políticas macroeconómicas y sectoriales.

Acción Prioritaria 1.1.1: Plan Nacional para la generación de empleo decente.

El Plan buscará generar las condiciones necesarias para la creación de empleo decente en igualdad de oportunidades, en especial en los sectores priorizados por la Política de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva, por medio de la articulación de programas e iniciativas que fomenten la inversión privada nacional y extranjera, así como del incremento de la productividad y la competitividad, fortaleciendo los programas para la facilitación de trámites administrativos y la reducción de procesos y requisitos para la instalación de empresas. Asimismo, el Plan definirá mecanismos de coordinación a nivel local de programas y proyectos públicos tanto de nivel central como de las municipalidades articulados a través de Pactos Sectoriales-Territoriales de Empleo, y operativizados por medio de Mesas Territoriales de Empleo. Generará información sobre los mercados de trabajo a nivel local y territorial, para identificar oportunidades de creación de empleo decente, así como oportunidades de mejora de las condiciones en las economías locales para incrementar la inversión privada en sectores económicos intensivos en trabajo decente.

Resultado Esperado 1.2. Se ha fortalecido el Servicio Público de Empleo del MTPS, reduciendo la brecha entre la oferta y demanda labo-



ral, prestando servicios de empleo integrales que tengan en cuenta las necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales, en especial las mujeres y las juventudes; así como también los requerimientos de las empresas.

Acción Prioritaria 1.2.1. Programa de fortalecimiento de los servicios públicos de empleo.

Se ampliará la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos de Empleo (SPE) por medio de la integración de servicios a través de esquemas de ventanilla única, la especialización de su oferta por grupos priorizados, la modernización de los esquemas de atención y el fortalecimiento de capacidades institucionales en el MTPS. Se revisarán y modernizarán las metodologías e instrumentos de provisión de SPE para ampliar el alcance y especialmente la pertinencia de la oferta y demanda.

Resultado Esperado 1.3. Se ha mejorado la calidad y confiabilidad de la información de mercado laboral por medio del establecimiento de un Sistema Nacional de Información del Mercado Laboral en el que confluyen productores y usuarios de información, facilitando así la toma de decisiones en materia de política para la generación de empleo decente y la mejora de la empleabilidad.

Acción Prioritaria 1.3.1 Diseño y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Información del Mercado Laboral.

Se mejorará la calidad, disponibilidad y pertinencia de la información del mercado laboral para la toma de decisiones en los ámbitos público y privado por medio del fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones responsables de la producción de información estadística oficial sobre el mercado laboral; la compilación de la información de encuestas de hogares, encuestas de establecimientos, registros administrativos y otra información relevante; el diseño y desarrollo de estrategias de difusión de la información a los principales usuarios. Adicionalmente, se fortalecerá técnica e institucionalmente al Observatorio del Mercado Laboral del MTPS



para convertirlo en el referente en materia de análisis del mercado de trabajo en El Salvador.

Resultado Esperado 1.4. Se ha promovido el empleo para las juventudes que les permita construir trayectorias de trabajo decente.

Acción Prioritaria 1.4.1: Estrategia para el fortalecimiento del empleo juvenil.

En el marco de la Política Nacional de Empleo se desarrollarán e implementarán estrategias que permitan que las juventudes puedan construir trayectorias de trabajo decente. La estrategia de empleo Juvenil, articulará acciones para el incremento del empleo, la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento a las juventudes, en especial aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión, para ello, operará en línea con los siguientes criterios orientadores: 1) Énfasis en el mejoramiento de las capacidades de la fuerza de trabajo juvenil, 2) Fomento de la inversión pública intensiva en mano de obra juvenil, 3) Generación de empleo y trayectorias de trabajo decente; pondrá especial énfasis en la implementación y el fortalecimiento del programa presidencial “Jóvenes con Todo” y en la implementación de la Ley de Incentivo para la Creación del Primer Empleo de las Personas Jóvenes en el Sector Privado y contratos de aprendices.

Resultado Esperado 1.5. Se ha reducido el desempleo mediante el fomento de ocupación temporal, impulsando programas de inversión pública, intensivas en empleo.

Acción Prioritaria 1.5.1: Programa Público de Empleo Temporal.

El Programa Público de Empleo Temporal, buscará combatir el desempleo, mediante la inversión pública, proporcionando infraestructura útil a las comunidades. El Programa estará dirigido a poblaciones vulnerables priorizadas y/o excluidas, dentro de esquemas de Desarrollo Local. En el marco de este, se implementarán estrategias de divulgación y capacitación en las metodologías y estrategias de



generación de empleo con la inversión pública, dirigido a gobiernos locales, como base para dar impulso a la suscripción de los Pactos Territoriales de Empleo. Asimismo, continuará promoviendo y acompañando el empleo temporal generado por empresas privadas que se realicen en festividades y fiestas de fin de año.

Resultado Esperado 1.6. Implementar estrategia de formación y difusión de derechos y obligaciones laborales

Acción prioritaria 1.6.1. Ilustrar a personas trabajadoras y empleadoras sobre el cumplimiento de la normativa laboral.

Las personas trabajadoras y empleadoras han adquirido mayor conocimiento de las responsabilidades, en cuanto a derechos y obligaciones en materia laboral, a través de los procesos de formación y difusión. Con lo cual se coadyuva al logro de trabajo decente y la competitividad de las empresas.

Resultado Esperado 1.7 Impulsar planes especiales para atender la reinserción laboral de las personas retornadas.

Acción prioritaria 1.7.1 Realizar la recepción, orientación y servicios de empleo a la población retornada, de forma articulada interministerial, insterinstitutional y con el sector privado.

EJE 2. EMPLEABILIDAD

Objetivo específico 2. Incrementar las competencias y cualificaciones de la fuerza de trabajo salvadoreña, a través de la de educación formal y formación técnica-profesional, que permitan corresponder con las necesidades del aparato productivo nacional.

Resultado Esperado 2.1. El país cuenta con un modelo de formación para el trabajo con calidad, pertinente y eficaz, que responda a los desafíos de productividad del país, integrado con la educación y que permite el reconocimiento y avance de los logros de las personas.



Acción Prioritaria 2.1.1. Fortalecimiento de la articulación del Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional (SETFP) con las necesidades del sector productivo así como con las políticas económicas y educativas del país.

El proceso de articulación de políticas y programas tendrá una perspectiva horizontal y vertical. Se trata de propiciar una articulación entre los distintos niveles del sistema educativo, es decir de la educación básica, media, superior y la formación profesional. La articulación debe darse también con la política económica y social, que en su objetivo de inclusión deben apoyar los segmentos de población más excluidos. En este sentido las políticas de inversión pública, crédito, transferencias condicionadas, formalización de la economía informal, entre otras, deben ser consistentes con los programas de capacitación y formación. Se trata de asegurar la coherencia entre los diversos componentes de la política pública.

Resultado Esperado 2.2. El Sistema Nacional de Formación Técnica Profesional ha logrado la cobertura, calidad y pertinencia que demanda la actividad económica, así como responder a las aspiraciones de las personas para elevar la empleabilidad y las oportunidades de inserción al mercado laboral.

Acción prioritaria 2.2.1. Generar y divulgar información oportuna sobre tendencias ocupacionales y demandas de competencias actuales y futuras del mercado laboral.

Para ello es necesario desarrollar capacidades y metodologías de prospección y anticipación de necesidades de educación técnica (bachillerato técnico) en el Ministerio de Educación y la formación profesional a través del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y colaboración con las instituciones de educación superior y centros de investigación económica.

Acción prioritaria 2.2.2. Impulsar campañas de información



y sensibilización, en colaboración con el sector privado, para reevaluar el potencial de la educación técnica y la formación profesional.

Se desarrollará un programa de información y orientación vocacional a nivel de la educación secundaria en todo el país en el que se demuestre la importancia de la educación técnica y la formación profesional en la mejora de las posibilidades de inserción laboral por medio de empleos formales de calidad y remunerados en su proporción.

Acción prioritaria 2.2.3. Establecer un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

La implementación de este MNC o matriz de profesiones para el trabajo, tiene por objetivo facilitar la integración de los diversos eslabones del sistema educativo, de formación profesional y capacitación laboral, mediante una nomenclatura común, que favorezca las conexiones entre los mismos, el aprendizaje y actualización continua a lo largo de la vida de las personas. Dicho marco debe considerar los mecanismos de aseguramiento de calidad de la formación que se apliquen para la generación y oferta de cualificaciones, la formación de docentes, la disposición de centros de formación, los procesos de evaluación y certificación. Así como también asegurar la integridad y calidad de la formación y certificación, mediante la delimitación de dichas funciones.

Acción prioritaria 2.2.4. Impulsar la formación dual o en alternancia.

La formación en el lugar de trabajo es la modalidad más eficaz de aprendizaje y con mayor impacto en la empleabilidad de las personas. Es por ello necesario reforzar: 1) Programa de inserción laboral a través de los Contratos de aprendizaje; 2) Programa Empresa-Centro; 3) Mediante la academia, con pasantías de jóvenes que hace horas sociales; 4) Impulsar otros programas que tengan énfasis del aprendizaje y práctica laboral o profesional, que tengan como finalidad desarrollar una primera experiencia laboral.



Resultado Esperado 2.3. El país cuenta con mecanismos que promueven la empleabilidad de grupos vulnerables y/o excluidos de la población.

Acción prioritaria 2.3.1. Programa Nacional de Becas e Incentivos.

Se impulsará el desarrollo de la empleabilidad de juventudes, de grupos vulnerables y/o excluidos mediante el otorgamiento de becas e incentivos para la formación técnico profesional.

Acción prioritaria 2.3.2. Programa de Formación Técnica en el Territorio.

De forma directa y/o en coordinación con actores locales se realizarán esfuerzos para la implementación de centros de formación abiertos, diversificados y accesibles para la población. La oferta de formación será consistente con las oportunidades productivas de la región y que contribuya al desarrollo local.

EJE 3. EMPRENDIMIENTOS

Objetivo específico 3. Promover un entorno favorable para el desarrollo de emprendimientos individuales o colectivos que permita la creación de valor económico y social, constituyéndose en un medio para la creación de trabajo decente, productivo y que asegure la sostenibilidad de los micros, pequeños y medianos emprendimientos.

Resultado esperado 3.1. Se han generado las condiciones para el incremento progresivo de la cultura y capacidades emprendedoras, en especial de las juventudes.

Acción prioritaria 3.1.1. Programa para el fomento de la cultura emprendedora.

El programa fortalecerá la formación de capacidades emprendedoras.
Para implementar el programa se tendrá en cuenta la experiencia de la OIP en la implementación de la metodología Conozca de Empresa (CODE).



ras en la educación básica, la formación técnica profesional y educación superior, por medio de la promoción de la cultura empresarial en los programas de estudio para fomentar el espíritu empresarial en las juventudes. El Programa promoverá que adopten una actitud positiva hacia el emprendimiento, siendo en consecuencia más proclives a crear sus propias empresas, reduciendo el desempleo juvenil en el mediano plazo e incrementando su empleabilidad³.

Acción Prioritaria 3.1.2. Programa de Formación para el Emprendimiento.

El programa generará las condiciones para la inclusión progresiva de módulos de formación en competencias empresariales⁴ en la oferta de formación técnica provista por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.

Resultado esperado 3.2. Se ha generado un entorno favorable para el desarrollo de las mujeres empresarias.

Acción prioritaria 3.2.1. Programa Nacional de Apoyo al Emprendimiento de las mujeres.

En coordinación con CONAMYPE y otras instancias competentes articular e impulsar iniciativas orientadas a mejorar la capacidad emprendedora y empresarial de las mujeres, a través de servicios de capacitación, en creación de empresas, gestión empresarial y aspectos técnicos y productivos, que facilite un mejor tránsito hacia la formalidad. El Programa concentrará sus esfuerzos en la eliminación de las principales barreras de entrada y/o transición a la economía formal de los emprendimientos femeninos, mejorará su acceso al mercado de bienes, el acceso y control sobre los recursos, mejorar su inclusión y el acceso a la protección social, y promoverá un contexto de cultura de apoyo sin discriminación.

Resultado esperado 3.3. Se han aumentado las capacidades productivas de las empresas y facilitado una incorporación de las MYPES

⁴ Basados en la metodología Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN) de la OIT.



al mercado de bienes y servicios.

Acción prioritaria 3.3.1. Programa Nacional de Emprendimientos Locales.

Fomentar la productividad y competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas -MYPEs- a nivel local, promoviendo su articulación productiva, la innovación tecnológica, el acceso al mercado crediticio, y servicios de desarrollo empresarial. Este Programa estará articulado estrechamente con los esfuerzos e iniciativas desarrolladas a nivel local a través de los Pactos Territoriales y sectoriales por el Empleo. Adicionalmente, el Programa promoverá la participación activa del sector privado en el diseño e implementación de soluciones adaptadas a las condiciones y necesidades particulares del territorio. Se generarán condiciones para que la micro, y pequeña empresa puedan insertarse a las cadenas productivas locales, promoviendo su crecimiento y la generación de empleo decente.

EJE 4. TRÁNSITO A LA FORMALIDAD

Objetivo Específico 4. Facilitar el tránsito hacia la formalización de unidades económicas y personas trabajadoras que actualmente se encuentre en la economía informal, a efecto de lograr que las personas trabajadoras se beneficien del acceso al empleo decente y las empresas aumenten su rentabilidad y sostenibilidad.

Resultado esperado 4.1. El país cuenta con un marco de acción estratégica para facilitar el tránsito de la economía informal a la economía formal.

Acción prioritaria 4.1.1. Estrategia Nacional para el tránsito de la economía informal a la economía formal

La Estrategia promoverá la formalización de las unidades económicas y las personas trabajadoras de la economía informal a la economía formal, por medio de acciones formativas e informativas, de acompañamiento, vinculadas a la protección social, facilitación de



trámites administrativos, la simplificación tributaria y la formación profesional, entre otras. Sustentado en un proceso de construcción participativa, se elaborará un marco de acción estratégico de país, que oriente acciones de política pública para facilitar el tránsito hacia la formalidad. Dicha Estrategia tendrá como principal referencia la Recomendación 204 (2015) de la OIT sobre el Tránsito de la Economía Informal a la Economía Formal. En principio, la Estrategia estará focalizada en los sectores poblacionales que exhiben una mayor incidencia de la informalidad: trabajadores independientes, trabajadores por cuenta propia, trabajadores domésticos y unidades productivas caracterizadas como microempresas.

Acción prioritaria 4.1.2. Diseño e implementación de programas de orientación y asesoría integral para las personas y empresas en la informalidad.

La finalidad principal será brindar la información suficiente de los procesos de regulación de su actividad económica y los mecanismos que desde la estrategia, que deberá incluir tutoriales y programas de incentivos, se hayan establecido para lograr una transición gradual hacia la formalidad. Las medidas tendrán en consideración potenciar las capacidades de las personas o negocios en la informalidad, para que logren descubrir y percibir los beneficios, antes que la aplicación de las medidas impositivas. En tal dirección la estrategia deberá considerar la confluencia de las instancias competentes para determinar criterios y lineamientos que permitan la estabilidad y crecimiento de estas unidades económicas.

EJE 5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo específico 5. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la eliminación de barreras para el acceso al empleo y las prácticas discriminatorias.

Resultado esperado 5.1. Se ha promovido la igualdad de oportunidades y trato en la normativa laboral y su aplicación, incluyendo el uso del lenguaje inclusivo; garantizando igualdad de salarios, equidad



en los requisitos de contratación con criterios basados en capacidades técnicas y no por sexo, así como también la implementación de medidas y mecanismos para garantizar *ambientes de trabajo libres de acoso y de violencia basada en género*.

Acción Prioritaria 5.1.1. Programa de igualdad de oportunidades, trato y no discriminación de las personas trabajadoras en el mercado laboral (con énfasis en mujeres y poblaciones vulnerables, tales como las personas con discapacidad, personas adultas mayores, población LGBTTI, juventudes, población indígena, etc.).

Diseñar mecanismos, iniciativas y programas para disminuir por medio de acciones afirmativas a favor de las mujeres personas trabajadoras, la segregación ocupacional por género, promover el acceso al empleo en condiciones de trabajo decente en igualdad de condiciones y oportunidades. Asimismo, promover iniciativa o reformas a la Ley y Normativa que aseguren la sostenibilidad de estas medidas. Entre otras iniciativas, impulsar el Programa de *Sellos de Igualdad Laboral*.

Acción Prioritaria 5.1.2. Programa de promoción e incentivos para la práctica de corresponsabilidad familiar, equilibrada con las jornadas laborales y la vida familiar.

Resultado esperado 5.2. Se ha promovido la igualdad de oportunidades y trato, así como la no discriminación en el mercado de trabajo de otros grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Acción prioritaria 5.2.1 Estrategia nacional para la inclusión de grupos vulnerables en el mercado laboral.

Implementar estrategias para la eliminación de barreras discriminatorias, por razones de género; hacia población LGTBI, personas con discapacidad, adultas mayores, personas con VIH-SIDA, pueblos originarios, entre otros.

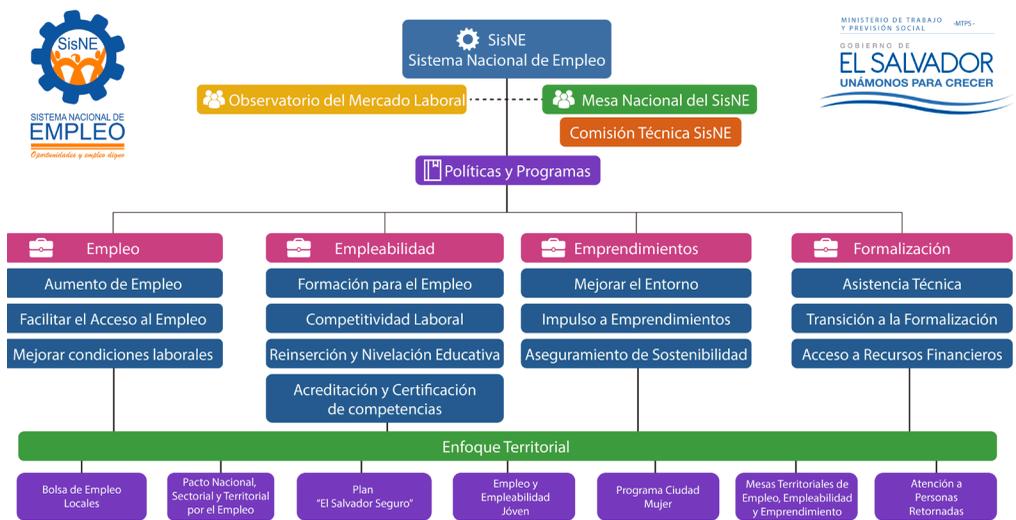


Elaborar propuestas de reformas e iniciativas legislativas para homologar la legislación de igualdad y violencia de género con la normativa laboral vigente en El Salvador.

XI. IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Sistema Nacional de Empleo (SisNE) será el principal espacio de coordinación institucional a nivel de gobierno, para la ejecución, seguimiento y evaluación de la PONED. En este sentido el SisNE facilitará las condiciones y la información necesaria para su implementación; gestionará oportunidades de coordinación y articulación entre instancias de gobierno de nivel central y del nivel local; fomentará la integralidad de las acciones en concordancia con la Política; Promoverá la articulación de servicios públicos, programas y proyectos; y fomentará la investigación, análisis, generación de datos y la difusión de la información para la toma de decisiones y el seguimiento y la evaluación del impacto de las acciones implementadas en el marco de la política.

Tal como se muestra en la gráfica, el SisNE responde a 4 ejes de Política y Programa relacionados al Empleo, la Empleabilidad, Emprendimientos y la Formalización, mediante la articulación interinstitucional, nacional, territorial y sectorial.



Estrategia de Alianzas con los sectores y subsectores productivos, tanto con las empresas y otros establecimientos de trabajo, así como también con las organizaciones representativas de personas trabajadoras, diversos grupos poblacionales en general, que conforman la Población Económicamente Activa. Los entendimientos, convenios, acuerdos o pactos, se podrán establecer a todo nivel, nacional, local, sectorial o de grupos priorizados, dirigidos a incrementar y diversificar el impacto en los ejes principales empleo, empleabilidad y emprendimientos.

En los primeros seis meses, después de lanzada la Política, se realizarán acciones encaminadas a la organización y generación de condiciones para su implementación al menos se trabajará en los siguientes 4 compromisos:

1. Elaboración del Plan de Implementación y los indicadores de corto, mediano y largo plazo.
2. Identificación de Recursos y compromisos para financiar o garantizar las acciones;
3. Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación.
4. Diseño e implementación de un Plan de difusión de la Política.

San Salvador, Septiembre de 2017

“Unámonos para Crecer”





CONCEPTOS

Empleo: Es toda aquella actividad donde una persona es contratada para ejecutar una serie de tareas específicas, a cambio de lo cual se percibe una remuneración económica.

Trabajo/ Empleo Decente: Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

Empleabilidad: Se refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente.

Emprendimientos Productivos: El emprendimiento es un proceso con diferentes etapas definidas por hechos clave en el ciclo de vida de un negocio, desde la intención de emprender hasta la situación de un empresario bien establecido en su mercado. Es una iniciativa que asume un riesgo económico o que invierte recursos con el objetivo de aprovechar una oportunidad que brinda el mercado.

Trabajo por cuenta propia: Es la actividad de una persona que trabaje para ella misma de forma directa en su negocio las dirige, gestiona y que obtiene ingresos de las mismas. Es una alternativa al mercado laboral cuando quien necesitando empleo no le es posible o no desea encontrar un empleador.

Tránsito a la formalidad: Es facilitar la transición de las personas trabajadoras y las unidades económicas desde la economía informal a la economía formal, respetando los derechos fundamentales de las y los trabajadores y garantizando oportunidades de seguridad de los ingresos, medios de sustento y emprendimiento, promueve la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y de empleos decentes, así como la coherencia de las políticas macroeconómicas, de empleo, de protección social y otras políticas sociales.



SIGLAS Y ABREVIATURAS

MTPS:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
SETEPLAN:	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
MINED	Ministerio de Educación
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador
MINEC	Ministerio de Economía
BCR	Banco Central de Reserva
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
CEPAL	Comisión Económica Para América Latina y El Caribe
ODS-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 Conocido también como Agenda 2030
PQD 2014-2019	Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
SisNE	Sistema Nacional de Empleo
PONED	Política Nacional de Empleo Decente
PFDTF	Política Nacional De Fomento, Diversificación y Transformación Productiva de El Salvador
SPE	Servicio Público de Empleo
MNC	Marco Nacional de Cualificaciones o Matriz de Profesiones
SETFP	Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional
LGBTI	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MYPE	Micro y Pequeña Empresa
PIB	Producto Interno Bruto
PEA	Población Económicamente Activa



ANEXOS

Anexo 1. Empleo en las políticas públicas de El Salvador

Programas de fortalecimiento del encuentro entre la oferta y la demanda

- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
- Diseñar e implementar el sistema nacional de educación técnica y formación profesional
- Diseñar y poner en marcha el sistema nacional de acreditación de competencias
- Fortalecer la reinserción y continuidad educativa para personas fuera del sistema, a partir de modalidades flexibles y programas de alfabetización
- Fortalecer el programa de Intermediación laboral
- Plan País Seguro
- Instalar bolsas de empleo en los municipios priorizados e implementar un plan de desarrollo de empleo.
- Implementar programas de formación e inserción laboral de acuerdo a las demandas de la comunidad y del sector productivo.
- Desarrollar programas de formación para incrementar la capacidad técnica y habilidades para la inserción laboral de las mujeres jefas hogar y víctimas de violencia.
- Desarrollar programas sicosociales para fortalecer las capacidades de las y los jóvenes en las habilidades para la vida, el trabajo y la comunidad.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Propiciar el emprendimiento como eje transversal en los niveles de educación básica, media y superior, incorporando metodologías y herramientas para instalar valores y conocimientos sobre emprendimiento.
- Plan Nacional de Turismo
- Promover la profesionalización y cualificación de los recursos humanos implicados en el turismo y potenciar la intervención de la comunidad salvadoreña en el modelo de desarrollo, en el marco de una cultura turística.
- Política Nacional De Fomento, Diversificación y Transformación Productiva



de El Salvador

- Mejorar la productividad laboral. Con la formación de recurso humano calificado se pretende generar tanto mayor eficiencia en los procesos productivos, como contribuir a la reducción de costos de producción unitarios y al estímulo de la eficiencia de procesos de calidad mundial. En este contexto, la PFDTTP busca ampliar las habilidades de trabajadores y trabajadoras, a fin de que estén capacitados para desempeñarse en diversos puestos de trabajo dentro de actividades que generen altos niveles de valor agregado.

Programas o medidas de empleo, emprendimiento y fortalecimiento empresarial

- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
- Diversificación de la matriz productiva con énfasis en la producción de bienes y servicios transables y la seguridad alimentaria.
- Desarrollar la diversificación, industrialización y las capacidades tecnológicas de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
- Consolidación del sistema financiero público y de las alianzas con el sector financiero privado como motores del desarrollo productivo.
- Desarrollo del turismo sostenible: “El Salvador: un destino encantador”
- Plan País Seguro
- Impulso del empleo juvenil con una perspectiva de género.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Acceso a Financiamiento Establecer claras líneas de financiamiento diferenciadas para los emprendimientos por necesidad y por oportunidad apegadas a la realidad de los emprendimientos y exigencias de los procesos de desarrollo de los mismos y establecer un mecanismo de acompañamiento para la ejecución de las inversiones a través de la donación o créditos.
- Mentalidad y Cultura de Emprendimiento Promover el espíritu emprendedor en el país para generar una cultura emprendedora orientada hacia la innovación y los mercados globales.
- Política de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Desarrollo de iniciativas conjuntas con los núcleos de innovación tecnológica y productiva y centros tecnológicos para la creación y formación de incubado-



ras de empresas que fomenten el emprendimiento.

- Creación de incentivos para inversionistas y emprendimiento innovador mediante esquemas de financiamiento que incluyan todas las modalidades pertinentes para tal fin.
- Promoción de concursos de proyectos emprendedores en el ámbito local.
- Política Nacional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
- Crear un sistema de servicios de información, capacitación y asistencia técnica en desarrollo empresarial para las MYPE, que incorpore el enfoque de género y el fomento a la Empresarialidad femenina.
- Generar las condiciones para ampliar y cualificar la participación de las MYPE en los mercados local, nacional, regional e internacional, con énfasis en la participación de las empresas lideradas por mujeres.
- Servicios de desarrollo empresarial y capacitación. Crear un sistema de servicios de información, capacitación y asistencia técnica en desarrollo empresarial para las MYPE, que incorpore el enfoque de género y el fomento a la Empresarialidad femenina.
- Fortalecer la competitividad, innovación y el uso de tecnologías como factores de desarrollo de las MYPE; así como las competencias de mujeres y hombres que las lideran femenina.
- Política Nacional De Fomento, Diversificación y Transformación Productiva de El Salvador
- Incrementar el empleo formal, con la expansión de oportunidades laborales que requieren personal con un mayor nivel de preparación técnica, que se traduzca en el pago de mejores salarios acordes con los incrementos de productividad, en el marco de estabilidad con seguridad social y equidad de género.
- Política Presupuestaria
- Apoyar el fortalecimiento de las capacidades productivas, de manera que sean compatibles con los objetivos de mejorar la distribución del ingreso, aumentar el ahorro y la inversión y generar más y mejores empleos.
- Proteger el ingreso básico de la población vulnerable de zonas urbanas y rurales.
- Continuar con el fortalecimiento de mecanismos que en el mediano y largo plazo sean parte de una estrategia integral de protección, de apoyo a la inserción laboral y de la creación de mayores fuentes de empleo.



Promoción y aseguramiento de la justicia laboral y de la calidad de empleo

- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
- Realizar un ajuste gradual de los salarios mínimos, en armonía con el costo de la vida, la inflación y la productividad.
- Promover el fortalecimiento de la organización de los trabajadores y trabajadoras.
- Promocionar la igualdad de oportunidades de empleo y salarios entre hombres y mujeres, así como la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.
- Promocionar la seguridad social y el acceso al sistema de pensiones para asegurar una vida laboral digna a los trabajadores y trabajadoras, y garantizar la inclusión de grupos marginados y excluidos.
- Crear y consolidar la Comisión Presidencial para Asuntos Laborales para que sea la instancia que facilite el diálogo entre los trabajadores y trabajadoras y el Órgano Ejecutivo, propicie la participación proactiva de estos en la gestión pública, y fortalezca las relaciones laborales.
- Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
- Implementar acciones institucionales de seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado salvadoreño para la erradicación progresiva del trabajo infantil.
- Implementar mecanismos de vigilancia institucional y social que permitan detectar, denunciar y activar los mecanismos de protección frente al trabajo infantil, la utilización de niñas, niños y adolescentes en el trabajo doméstico, trabajo peligroso, así como aquellas actividades que tengan como objetivo la explotación económica.



Programas o medidas afirmativas para la igualdad entre los géneros y fomento de la diversidad

- Política Nacional de las Mujeres
- Fomentar la transformación del sistema de formación profesional en un instrumento capaz de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para acceder a la formación profesional.
- Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral (incluyendo proyectos de inversión pública), para promover la contratación de mujeres trabajadoras en oficios y empleos no tradicionales y para que estos mecanismos garanticen el acceso y la accesibilidad del empleo a mujeres con discapacidad.
- Garantizar la articulación de la formación profesional ocupacional con las estrategias de desarrollo económico local.
- Desarrollar una estrategia de divulgación de la oferta de servicios de formación profesional no tradicional que incentive el aumento de la presencia de mujeres.
- Articular el programa de alfabetización con la formación ocupacional no tradicional, para asegurar la continuidad educativa post-alfabetización, especialmente en el caso de las mujeres con discapacidad en edad de trabajar.
- Impulsar acciones positivas o afirmativas que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso a la información sobre mercados de insumos y de productos, servicios de desarrollo empresarial, extensión agropecuaria, innovación tecnológica y programas de la estrategia nacional de la micro y pequeña empresa.
- Fomentar la asociatividad de los emprendimientos femeninos de las zonas rurales, con miras a aumentar su productividad, la apropiación de valor agregado en las cadenas productivas, y el poder de negociación de precios de insumos y productos.
- Diseñar y poner en marcha un sistema de créditos y garantías para respaldar los emprendimientos desarrollados por mujeres en áreas rurales y urbanas, dentro del Sistema Financiero de Fomento para el Desarrollo, con carácter preferencial para aquellas actividades productivas de baja capitalización que no tienen acceso a servicios financieros de la banca privada.



- Promover la revisión y la creación de instrumentos para hacer accesible el derecho a la salud y a la seguridad social a las trabajadoras domésticas remuneradas, las trabajadoras por cuenta propia y las trabajadoras agropecuarias; a las mujeres adultas mayores; y a las mujeres que por discapacidad no ejercen un empleo.
- Impulsar la modificación de la Ley de Administración de Pensiones para hacer efectiva la incorporación al sistema nacional de pensiones de las trabajadoras domésticas remuneradas, las trabajadoras por cuenta propia y las trabajadoras agropecuarias; de las mujeres adultas mayores; y de las mujeres que por discapacidad no ejercen un empleo.
- Garantizar el reconocimiento del trabajo de cuidado como un trabajo y, por tanto, como una contribución no salarial al sistema de pensiones.
- Establecer porcentajes de cotización diferenciados según el área de residencia urbana o rural, el tipo de inserción laboral, y el nivel de ingresos.
- Promover el cumplimiento de la normativa sobre los derechos laborales de las personas con discapacidad.
- Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad
- Formación vocacional y profesional accesible y de calidad a las personas con discapacidad para fortalecer su competitividad.
- Desarrollar capacidad técnica y financiera de las iniciativas empresariales de las personas con discapacidad por parte del sector financiero público y privado.
- Implementar un sistema unificado de evaluación y certificación de discapacidad.
- Fomentar la creación de fuentes de trabajo y empleo para las personas con discapacidad.
- Impulsar en el ámbito laboral, público y privado, la contratación de personas con discapacidad en atención a sus habilidades y conocimientos.

Con el apoyo de:





MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL -MTPS-

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MTPS

Dirección: Alameda Juan Pablo II y final 17 Av. Nte,
Centro de Gobierno, San Salvador.
Sitio Web: www.mtps.gob.sv

 Ministerio de Trabajo El Salvador  |  @TrabajoSV  |  t.me/TrabajoSV